Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
27 NOV 2020
Nº: 2648
Hora: 11:94
MIGUEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2.020, siendo las 12:40horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/20 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS- EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 386.186.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 786/2.020 de la Administración del Hospital de Clinicas donde solicita realizar los trámites para la ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS- EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS.-
- Las Resolución D. N° 1.306/2.020, que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/20 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 386.186.-
- El dictamen DCP Nº 47/2020, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 2021/2020 de fecha 21 de octubre de 2.020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 211/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Farmacia y el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas: **CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., SIEGEN S.A. y EUROQUIMICA S.A.-**

Observaciones asentadas en el acta:

1- La firma MEDICAL SUPPLY S.A. deja constancia que en la oferta de la firma SIEGEN no se observa el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Criterio del Comité: Lo observado será analizado en el punto tercero del presente informe durante la verificación de la documentación formal no sustancial y de ser necesario será requerido.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	CODEX S.R.L.	MEDICAL SUPPLY S.A.	SIEGEN S.A.	EUROQUIMICA S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Historico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80000173-7	CODEX S.R.L.	1.617.696
80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.	1.617.712
80037885-7	SIEGEN S.A.	1.618.745
80061211-6	EUROQUIMICA S.A.	1.618.689

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	CODEX S.R.L.	MEDICAL SUPPLY S.A.	SIEGEN S.A.	EUROQUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	Presentó para el ítem Nº 2	Presentó para el ítem Nº 2	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta Medida Cautelar (SIPE)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.017, 2.018, 2.019] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISION de dispositivos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM y C), o Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento según corresponda, expedido por la DNVS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por parte de la empresa adjudicada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Datos garantizados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

1. **A CODEX S.R.L., según nota Nº 802/20:**

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISION de dispositivos médicos con ***FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES*** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018, 2019], ***EN PROMEDIO.***
- Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

2. **A SIEGEN S.A., según nota Nº 803/20:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- CAPACIDAD FINANCIERA:
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.017, 2.018, 2.019] para contribuyente de IRACIS
- IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC

Mcal. López Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.
- Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISION de dispositivos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio.
- Declaración jurada por parte de la empresa adjudicada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

3. A EUROQUIMICA S.A., según nota Nº 804/20:

- Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
- Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS.
- Planilla de Datos garantizados.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., SIEGEN S.A. y EUROQUIMICA S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CODEX S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2017	2018	2019	2017	2018	2019	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	16.691.306.110	23.533.463.098	23.858.935.640	2,25	2,80	2,37	**2,47**
		PASIVO CORRIENTE	7.419.138.892	8.405.488.847	10.056.479.363				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	17.722.371.990	26.644.484.967	34.275.305.295	0,42	0,32	0,29	**0,34**
		PASIVO TOTAL	7.419.138.892	8.405.488.847	10.056.479.363				
	Rentabilidad	CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	212,28	420,15	535,53	**389,32**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.245.665.901	8.402.913.212	10.710.640.202				

EMPRESA: MEDICAL SUPPLY S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2017	2018	2019	2017	2018	2019	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	13.158.549.321	27.424.994.676	19.997.971.959	1,16	2,06	1,25	**1,49**
		PASIVO CORRIENTE	11.380.766.610	13.294.006.153	16.026.584.294				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	15.443.795.408	32.382.085.302	29.917.438.023	0,94	0,88	0,55	**0,79**
		PASIVO TOTAL	14.453.215.142	28.609.282.358	16.379.315.779				
	Rentabilidad	CAPITAL	1.001.000.000	3.490.000.000	12.910.193.167	6,34	6,05	1,78	**4,72**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	63.416.056	211.166.079	230.384.961				

EMPRESA: SIEGEN S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2017	2018	2019	2017	2018	2019	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	5.544.632.763	4.907.829.603	6.972.323.074	2,10	2,25	1,90	**2,08**
		PASIVO CORRIENTE	2.645.950.264	2.183.163.814	3.665.701.532				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	6.748.646.100	6.668.627.647	8.430.640.919	0,39	0,33	0,43	**0,38**
		PASIVO TOTAL	2.645.950.264	2.183.163.814	3.665.701.532				
	Rentabilidad	CAPITAL	400.000.000	400.000.000	800.000.000	204,40	179,31	71,21	**151,64**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	817.595.449	717.234.933	569.648.747				

Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2017	2018	2019	2017	2018	2019	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	39.267.417.909	86.706.802.287	121.474.637.572	2,38	2,24	3,40	**2,67**
		PASIVO CORRIENTE	16.510.021.963	38.635.909.120	35.714.260.087				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	47.804.915.001	91.901.137.487	128.876.293.166	0,48	0,48	0,43	**0,47**
		PASIVO TOTAL	22.863.741.867	44.315.909.120	56.026.132.348				
	Rentabilidad	CAPITAL	5.000.000.000	10.000.000.000	15.000.000.000	231,58	272,20	185,67	**229,82**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.579.132.728	27.220.136.048	27.850.927.631				

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2017, 2018 y 2019 no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., SIEGEN S.A. y EUROQUIMICA S.A., cumplen con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., SIEGEN S.A. y EUROQUIMICA S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CODEX					
Monto Total Ofertado	87.600.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	26.280.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001-0047753 - Centro Médico Bautista (18/02/2019)	0	0	2.514.600	2.514.600	La Factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0048022 - Instituto de Previsión Social (27/02/2019)	0	0	107.450.000	107.450.000	La Factura corresponde al objeto del llamado.
			Total	**109.964.600**	
			PROMEDIO	**36.654.867**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
EMPRESA: MEDICAL SUPPLY S.A.					
Monto Total Ofertado	172.980.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	51.894.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-003-0000175 - SAMEDIC S.A. (27/11/2017)	4.617.980	0	0	4.617.980	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-003-0000207 - GRUPO MM SRL (28/11/2017)	800.100	0	0	800.100	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-003-0000167 - ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL SAN JORGE S.A. (24/11/2017)	2.358.100	0	0	2.358.100	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0009037 - JOSE MARCOS DAVALOS FLORES (26/10/2018)	0	150.000	0	150.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0008443 - FARMACIA VITAL PHARMA (09/10/2018)	0	384.000	0	384.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0009006 - SAMEDIC S.A. (25/10/2018)	0	555.000	0	555.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0008439 - SAMEDIC S.A. (09/10/2018)	0	5.590.000	0	5.590.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0008491 - CONSORCIO LIMPIEZA (11/10/2018)	0	1.600.000	0	1.600.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0009008 - KEOPS GROUP S.A. (MARKET) (25/10/2018)	0	996.805	0	996.805	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0009692 - SAMEDIC S.A. (13/11/2018)	0	2.750.000	0	2.750.000	La factura corresponde al objeto del llamado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Factura Nº 001-001-0023105 - DISPROMEH SRL (06/11/2019)	0	0	8.300.000	8.300.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0023104 - DISPROMEH SRL (06/11/2019)	0	0	11.620.000	11.620.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0023207 - DISPROMEH SRL (08/11/2019)	0	0	658.000	658.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0023419 - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. (13/11/2019)	0	0	14.443.600	14.443.600	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0023430 - PARAGUAY REFRESCOS S.A. (13/11/2019)	0	0	30.450.000	30.450.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0018305 - FARMACIA CRUZ ROJA (18/07/2019)	0	0	132.000	132.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0023618 - PRE-MEDIC S.A. (19/11/2019)	0	0	256.000	256.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0024283 - FUNDACIÓN TESAI (04/12/2019)	0	0	572.400.000	572.400.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
			Total	**658.061.585**	
			PROMEDIO	**219.353.862**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
EMPRESA: SIEGEN S.A.					
Monto Total Ofertado	138.942.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	41.682.600				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001-004789 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (07/08/2017)	5.777.000	0	0	5.777.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0047530 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (27/07/2017)	22.890.000	0	0	22.890.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0045570 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (02/06/2017)	66.795.200	0	0	66.795.200	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0070759 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (11/06/2019)	0	0	183.264.000	183.264.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
			Total	**278.726.200**	
			PROMEDIO	**92.908.733**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
EMPRESA: EUROQUIMICA					
Monto Total Ofertado	79.200.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	23.760.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001- 0003950 - Prosalud Farma S.A. (22/05/2019)	0	0	348.053.875	348.053.875	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0003898 - Instituto de Previsión Social (09/05/2019)	0	0	158.400.000	158.400.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0002713 - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (26/07/2018)	0	87.450.000	0	87.450.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0002638 - Instituto de Previsión Social (09/07/2018)	0	495.000.000	0	495.000.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0001808 - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (30/11/2017)	55.710.000	0	0	55.710.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0001809 - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (30/11/2017)	9.675.120	0	0	9.675.120	La factura corresponde al objeto del llamado.
			Total	**1.154.288.995**	
			PROMEDIO	**384.762.998**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Requisito: *Demostrar la experiencia en PROVISION de dispositivos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio.*

Por tanto, las empresas: **CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., SIEGEN S.A. y EUROQUIMICA S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42131703-001	Packs quirurgicos	Cirugia General: El pack deberá contener: 1 (Una) Funda para mesa de 160 x 190 cm, recubrimiento de 60 x 190 cm como mínimo; 1 (Una) Funda para mesa de Mayo de 77 x 145cm hecho de SMS de 35 gr., recubrimiento de 60 x 80 cm como mínimo; 2 (Dos) Campos laterales de PE+PP de 60gr. De 150 x 240cm, azul como mínimo; 2 (Dos) Batas quirúrgicas standard tamaño XL; 1 (Un) Campo podálico de PE+PP de 60gr. De 150 x 180 cm, azul como mínimo; 1 (Una) Cinta adhesiva de 10 x 50 cm como mínimo; 1 (Un) Campo cefálico de PE+PP de 60gr. De 150 x 240cm como mínimo; 2 (Dos) Toallas de mano blanco, de 30 x 40 cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	232.500	235	Sin Oferta			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	SIEGEN S.A.	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. como mínimo, puño mínimo de 5cm	Unidad	UNIDAD	31.310	5.580	ZIBO	NACIONAL	24.900	138.942.000
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	Bata quirúrgica grande		Unidad	UNIDAD	31.310	5.580	APSA	PARAGUAY	31.000	172.980.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SIEGEN S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SIEGEN S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SIEGEN S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que las dos firmas oferentes presentaron en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional no se otorgó el beneficio del margen de preferencia.-

ÍTEM Nº 3

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	EUROQUIMICA S.A.	Filtro Antibacteriano	filtro antibacteriano p/ adulto - c/humidificador, con adaptador corrugado incorporado.	Unidad	UNIDAD	37.515	2.400	EASTMARK	CHINA	33.000	79.200.000
3	CODEX S.R.L.	Filtro Antibacteriano		Unidad	UNIDAD	37.515	2.400	COVIDIEN	ITALIA	36.500	87.600.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López / Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **EUROQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SIEGEN S.A.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.695.435	ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	2.875.090	GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.875.075	LOURDES BAUMANN ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	510.505	MARIA DE LOURDES ESCOBAR DE BAUMANN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	996.554	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	327.840	JORGE VOURLIOTIS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	4.611.788	VALERIA AYALA RODAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CODEX S.R.L.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	407.965	SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.069.541	MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.042.062	SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: MEDICAL SUPPLY S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3.178.493	SEBASTIAN ROJAS MENDEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.467.068	RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.466.297	MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/20 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS- EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 386.186,** a las empresas:

SIEGEN S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	UNIDAD	5.580	ZIBO	NACIONAL	24.900	138.942.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**138.942.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EUROQUIMICA S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	40101903-003	Filtro Antibacteriano	Unidad	UNIDAD	2.400	EASTMARK	CHINA	33.000	79.200.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**79.200.000**

Resumen de la Propuesta	
Empresa	**Monto Propuesto**
SIEGEN S.A.	138.942.000
EUROQUIMICA S.A.	79.200.000
Total Propuesta LCO Nº 22/20	**218.142.000**

Ítem Desierto						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad
1	42131703-001	Packs quirurgicos	Unidad	UNIDAD	232.500	235

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00hs., a los 27 días del mes de noviembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 211/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Farmacia y el Administrador del Hospital de Clínicas.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Resolución por Permiso Particular).-
- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso Particular).-
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 211/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Licitaciones**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO Nº 22/2020 "Adquisición de Insumos Médicos – Equipos Médicos de Protección para el Hospital de Clínicas". ID N° 386.186.

FECHA : 24 de noviembre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Codex S.R.L.;
2. Medical Supply S.A.;
3. Siegen S.A., y
4. Euroquímica S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
24/11/2020
Nº 759 FIRMA
HORA 13:10 ACLARACIÓN

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 1351

LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186

LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186																	
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Certificado de habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM y C), o Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento según corresponda, expedido por la DNVS.	Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS.	Declaración jurada por parte de la empresa adjudicada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Planilla de Datos garantizados.
3	CODEX S.R.L.	40101903-003	Filtro Antibacteriano	filtro antibacteriano p/ adulto - c/humidificador, con adaptador corrugado incorporado.	Unidad	UNIDAD	2.400	COVIDIEN	ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qui. Fam. Estela M. Servin A.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186																
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Certificado de habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM y C), o Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento según corresponda, expedido por la DNVS.	Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS.	Declaración jurada por parte de la empresa adjudicada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Planilla de Datos garantizados.
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. como mínimo, puño mínimo de 5cm	Unidad	UNIDAD	5.580	APSA	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Ana Estela M. Servín R.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186																
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Certificado de habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM y C), o Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento según corresponda, expedido por la DNVS.	Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS.	Declaración jurada por parte de la empresa adjudicada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Planilla de Datos garantizados.
2	SIEGEN S.A.	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. como mínimo, puño mínimo de 5cm	Unidad	UNIDAD	5.580	ZIBO	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qui. Far. Lucia M. Sotomayor
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

LIC. NERIS ARGUELLO R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LCO Nº 22/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS-EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID: 386.186																
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante. PARA TODOS LOS ITEMS, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Certificado de habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM y C), o Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento según corresponda, expedido por la DNVS.	Certificado de Registro sanitario, expedidos por la DNVS.	Declaración jurada por parte de la empresa adjudicada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Planilla de Datos garantizados.
3	EUROQUIMICA S.A.	40101903-003	Filtro Antibacteriano	filtro antibacteriano p/ adulto - c/humidificador, con adaptador corrugado incorporado.	Unidad	UNIDAD	2.400	EASTMARK	CHINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qui. Fanny Estela M. Garay A.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729019
729019

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fdad2e7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729022
729022

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2875090, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b0a6b94e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

7

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729024
729024

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES BAUMANN ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2875075, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a9b13424**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729028
729028

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE LOURDES ESCOBAR DE BAUMANN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 510505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f99f8032**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 729030

729030

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 996554, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **abb1e3d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729033
729033

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE VOURLIOTIS ANDREA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 327840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:41

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c5528a8b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 729045

729045

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4611788, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5fbc18a4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729048
729048

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 407965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cbbe8e3a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729077
729077

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2466297, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **886ed233**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729056
729056

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1042062, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b65d9567**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729060

729060

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEBASTIAN ROJAS MENDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3178493, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **48ae34fd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729075
729075

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3467068, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **444a659e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

17

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
729050
729050

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069541, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 09:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **21f89376**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
26/11/2020
Nº 765 FIRMA
HORA 07:30 ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1459 /2020

24/11/2020

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. MANUEL BERNAL, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL, DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2020". -

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con ME N° 8843/2020, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial, por la cual solicita permiso por razones particulares, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2020 y solicita designar como Director Interino al Prof. Dr. Manuel Bernal. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONCEDER** permiso por razones particulares, Prof. Dr. **JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA**, Director de la Dirección Asistencial, del **27 de noviembre al 02 de diciembre de 2020**. --------

Art. 2° **DESIGNAR** al Prof. Dr. **MANUEL ESTANISLAO BERNAL ROLON**, CI N° 1.782.389, como Director Interino de la Dirección Asistencial, del **27 de noviembre al 02 de diciembre de 2020**, en virtud a la solicitud de permiso del Prof. Dr. **Jorge Giubi Bóbeda**. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. LBM/RGM/rgm.

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - DIRECCIÓN - HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO

25 NOV 2020

Hospital de Clínicas FMC-UNA
Dirección General Asistencial
MESA DE ENTRADA
25 NOV 2020
Cabezal Nº 3565 Hora: 12:00
Recibido por: Waldimir Gaona
Dirección General Asistencial
Hospital de Clínicas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

3565.

19

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 27/11/2020, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/11/2020
Nº 768 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Comité de Evaluación de Licitaciones

20

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 27/11/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Marchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
26/11/2020
Nº 767 FIRMA
HORA 08:00 ACLARACIÓN

21